**23720**

## GERENTE DE SERVICIOS DE TERAPIA FÍSICA

### Descripción General del Trabajo

Trabajo que consiste en la planificación, organización, dirección, supervisión y evaluación, de las actividades administrativas y operacionales de los servicios técnicos y especializados de fisioterapia que se aplican en el tratamiento de cualquier incapacidad, lesión, enfermedad u otra condición de salud de lo(a)s pacientes del *Centro* y para aquellas actividades de prevención de dicha incapacidad, lesión, enfermedad u otra condición de salud y rehabilitación, mediante el uso de las propiedades físicas, químicas y otras propiedades del calor o frío, luz, agua, electricidad, sonido, masaje y ejercicios terapéuticos, incluyendo postura y procedimientos de rehabilitación; así como también la administración de pruebas neuromusculares para ayudar en los diagnósticos y en los tratamiento que se le aplican a los pacientes, como parte de los servicios de salud y de los tratamientos médicos que se proveen en las distintas unidades clínicas del *Centro*.

### Funciones Esenciales

Planifica, dirige, coordina, supervisa y evalúa las actividades y funciones administrativas y operacionales departamentales correspondientes a los servicios institucionales de distintos procedimientos de fisioterapias que se le proveen a lo(a)s pacientes del *Centro* con trastornos y condiciones físicas de acuerdo con las instrucciones, recomendaciones y órdenes médicas, con el propósito de restaurar funciones físicas, aliviar el dolor y prevenir incapacidad física, tratamiento y prevención de otras condiciones similares.

Supervisa la operación y el manejo de gran variedad de equipos y maquinaria que utiliza el personal técnico para la aplicación de las terapias físicas mediante agentes fisiológicos tales como: calor, frío, agua, electricidad, luz sonido y otros.

Supervisa y coordina las evaluaciones y pruebas que se utilizan para la medición de la fuerza, el desarrollo motor, percepción sensorial, capacidad funcional, la eficiencia circulatoria y respiratoria y otros aspectos de la condición física de los pacientes, mediante la aplicación de pruebas neuromusculares, con el propósito de ayudar en el diagnóstico y para recopilar información necesaria para la planificación y administración de las terapias físicas y el tratamiento de lo(a)s pacientes institucionales.

Planifica, desarrolla, supervisa y evalúa los programas de tratamiento terapéutico basados en las evaluaciones que realiza el personal de terapia física y en las recomendaciones e instrucciones contenidas en las órdenes médicas.

Supervisa los métodos y protocolos que se utilizan en los procesos de la comprobación de la identidad de los pacientes y de la identificación de los documentos a utilizarse en los servicios terapéuticos para asegurar el cumplimiento con las normas y procedimientos aplicables.

## GERENTE DE SERVICIOS DE TERAPIA FÍSICA

Supervisa el registro de la información correspondiente a los tratamientos fisioterapéuticos en los expedientes médicos y departamentales para documentar y actualizar los mismos.

Autoriza los diferentes trámites administrativos y operacionales que se generan en las actividades departamentales que administra.

Supervisa los procesos de control y custodia de equipos, instrumentos, materiales, sustancias, medicamentos, documentos, expedientes y otros efectos importantes relacionados con las actividades y servicios de fisioterapia de nivel institucional.

Supervisa la utilización efectiva de los recursos, el tiempo y el presupuesto de las actividades de la unidad de fisioterapia bajo su responsabilidad.

Supervisa y coordina los itinerarios de trabajo y establece las prioridades de acuerdo con los planes de trabajo y las instrucciones de la gerencia.

Coordina con funcionario(a)s del *Centro* y con funcionario(a)s de otras instituciones y organizaciones públicas, privadas y de otra naturaleza, gran variedad de asuntos correspondientes a las distintas actividades y servicios de las terapias físicas.

Asesora y orienta a lo(a)s funcionario(a)s del *Centro* en todos los aspectos y asuntos relacionados con los servicios de fisioterapias que se le proveen a lo(a)s pacientes que se atienden en el *Centro*.

Evalúa y contesta los informes de auditoría, monitoría e intervenciones administrativas y clínicas efectuadas por organismos reguladores e implanta y supervisa las acciones correctivas que apliquen.

Supervisa y evalúa el trabajo que desempeña el personal administrativo, auxiliar, especializado y técnico bajo su responsabilidad.

Desarrolla, implanta, supervisa y coordina las normas, métodos y procedimientos de control de calidad aplicables a las distintas fases de los servicios, manejo y tratamientos de fisioterapia de los pacientes institucionales.

Supervisa el desarrollo, mantenimiento y actualización de los informes estadísticos y records de la unidad de trabajo a su cargo de acuerdo con las regulaciones del *Centro* y de las agencias acreditadoras pertinentes.

## GERENTE DE SERVICIOS DE TERAPIA FÍSICA

Adiestra al personal asignado a su unidad de trabajo y orienta a otro(a)s funcionario(a)s del *Centro* en los asuntos y aspectos relacionados con los programas de y servicios institucionales de fisioterapia.

Verifica y autoriza la información de los cargos a facturarse por concepto de los servicios provistos por el departamento a los pacientes antes de tramitarlos y remitirlos a otras unidades de trabajo del *Centro* para la facturación y el cobro de los mismos.

Inspecciona periódicamente los equipos que se utilizan en la unidad de trabajo con el propósito de verificar el funcionamiento adecuado de los mismos.

Colabora con otras unidades de trabajo del *Centro* en el desarrollo e implantación de normas, controles, procedimientos operacionales y otros procesos de trabajo relacionados con las actividades de las terapia físicas y de otras actividades relacionadas que administra.

Colabora con su supervisor(a) en la evaluación periódica del funcionamiento y la prestación de los servicios bajo su responsabilidad con el propósito de efectuar los cambios y ajustes necesarios para el mejoramiento de los mismos.

Colabora con su supervisor(a) en los procesos del desarrollo y administración del presupuesto de las fases, procesos y servicios fisioterapéuticos de lo(a)s pacientes que se tratan en el *Centro*.

Colabora y coordina con funcionario(a)s de unidades especializadas y reguladoras del *Centro* y de agencias reguladoras externas los asuntos y aspectos normativos relacionados con los programas y servicios institucionales de fisioterapias.

Redacta informes, comunicaciones y escritos correspondientes a los procesos y actividades administrativas, operacionales y especializadas relacionadas con las actividades, procesos y servicios departamentales de las terapias físicas que administra.

Opera equipos y sistemas de informática para el registro, acceso, procesamiento y comunicación electrónica de información relacionada con las actividades y procesos que se desarrollan en la unidad que administra.

Genera, atiende y refiere llamadas telefónicas relacionadas con los procesos y actividades que desarrolla.

Se traslada a diferentes sitios de trabajo y localidades en y fuera del *Centro* para el desarrollo de las funciones y diversas actividades relacionadas con el trabajo.

## GERENTE DE SERVICIOS DE TERAPIA FÍSICA

Representa al *Centro* y sustituye a su supervisor(a) en las gestiones y actividades oficiales que se le encomienden y asignen.

**Responsabilidad**

Por equipos, materiales y propiedad: Los errores cometidos por el (la) empleado(a) resultan en algunas consecuencias o pérdidas menores.

Por impacto fiscal: Los errores cometidos por el (la) empleado(a) tienen como resultado consecuencias o pérdidas menores.

Por Información: El(la) empleado(a) accede, custodia, utiliza, revisa, modifica y divulga información confidencial e importante para el desarrollo de sus funciones. A este nivel las consecuencias por errores en la divulgación y el manejo de la mencionada información causarían trastornos y daños a la organización y a las operaciones las cuales conllevarían algunas pérdidas irreparables.

Por la seguridad de otros: El trabajo requiere que el (la) empleado(a) asuma responsabilidad considerable por la seguridad y la salud de otros o por la aplicación de normas de seguridad pública o de la salud.

**Supervisión**

Ejercida: El trabajo requiere que el (la) empleado(a) supervise de uno a cinco empleado(a)s que realizan trabajos que requieren procesos de análisis, de evaluación y otros trabajos especializados.

Recibida: El (La) empleado(a) trabaja bajo la supervisión del (de la) Subdirector(a) Ejecutivo(a) o un representante autorizado.

**Esfuerzo Requerido**

Mental: Esfuerzo mental alto que incluye la realización de trabajo variado que comprende actividades, procesos u operaciones complejas que requieren que el (la) empleado(a) ejerza concentración mental de alta intensidad para la detección y solución de problemas, para ajustar los métodos de trabajo o para el desarrollo de procesos científicos, administrativos,

institucionales u operacionales, los cuales pueden provocar un alto nivel de cansancio o fatiga mental.

**Condiciones de Trabajo**

Ambiente: Trabajo en un ambiente de oficina en una unidad de trabajo en la cual el (la) empleado(a) está expuesto(a) en forma frecuente a condiciones o elementos tales como: ruido, poca ventilación, frío, calor u otras condiciones o elementos similares.

Riesgos: Exposición a actividades o áreas de trabajo que conllevan que el (la) empleado(a) enfrente el peligro o la posibilidad de accidentes que puedan ocasionarle daños o enfermedades de naturaleza y consecuencias considerables, tales como: fracturas, quemaduras, ojos lacerados, golpes o contusiones corporales fuertes y otras lesiones o enfermedades que requieran un periodo corto de supervisión médica, poca hospitalización o de algún tratamiento que ocasione que el (la) trabajador(a) convalezca o se ausente de sus funciones por un periodo corto de tiempo.

**Requisitos Mínimos**

Preparación Académica: Grado de Bachillerato en Terapia Física de una universidad o institución educativa acreditada.

Experiencia: Cinco (5) años de experiencia en la prestación de servicios de terapia física desarrollados en una unidad hospitalaria de cuidado directo a pacientes con condiciones agudas.

Credenciales Profesionales: Licencia de Terapista Físico expedida por la Junta de Terapia Física de Puerto Rico.

Conocimientos: Principios, de anatomía, kinesiología y de las técnicas y prácticas que se utilizan en la terapia física aplicada a la medicina.

Normas y procedimientos aplicables a las actividades de fisioterapia.

Equipos y materiales que se utilizan en los procesos de terapia física.

Principios básicos de supervisión de recursos humanos.

Idiomas español e inglés.

Habilidades: Organizar, dirigir, coordinar y evaluar trabajos.

Comunicación clara y precisa en forma verbal y por escrito en los idiomas español e inglés.

Estudio, análisis, organización y evaluación de situaciones para formular recomendaciones.

Establecer, mantener y promover relaciones efectivas de trabajo con sus compañero(a)s de labores, con la gerencia, personal técnico y especializado del campo de la salud, pacientes y sus familiares y público en general.

Coordinación y organización efectiva de trabajos y actividades.

Manejo efectivo de información clínica.

Trato efectivo con pacientes de diferentes condiciones de salud.

Redacción de comunicaciones e informes narrativos y estadísticos.

Solución efectiva de situaciones imprevistas.

Impartir instrucciones claras y precisas en los idiomas español e inglés.

Desempeño efectivo en situaciones bajo condiciones que generan tensión.

Destrezas: Uso y manejo de equipos, instrumentos y materiales que se utilizan en la aplicación de terapias físicas.

Operación de equipos y sistemas de informática que se utilizan para el registro, acceso, procesamiento y comunicación electrónica de información.

**23720**

## GERENTE DE SERVICIOS DE TERAPIA FÍSICA

Período Probatorio: Siete (7) meses.

**Aprobación**

En virtud de la autoridad que me confiere la Ley Orgánica del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe, Ley Número 51 del 30 de junio de 1986, según enmendada, en sus Artículos 4 y 5, se enmienda la precedente clase de puestos que formará parte del Plan de Evaluación de Puestos para Gerencia del Servicio de Carrera de la Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe, a partir del 1 de enero de 2015.

En San Juan de Puerto Rico, a 1 de enero de 2015.

WCrespo

Waleska Crespo Rivera, MHSA
Directora Ejecutiva

Nota Aclaratoria: Se cambia el título de la clase ocupacional, por recomendación de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud al 1ro de enero de 2015.